RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2022/MPHy

CARAZ, 13 ABR. 2022

VISTOS: Expediente Administrativo N° 2662-2022, Carta de renuncia presentada por el Ing. Raúl David Vásquez Vinatea, Informe Técnico N° 002-2022-MPHy/06.31., Informe N° 0363-2022-MPHy/06.30. y la Resolución de Gerencia Municipal N°089-2022/MPHy, de fecha 06 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2022-MPHy, de fecha 06 de abril del 2022, se designó al Ing. Raúl David Vásquez Vinatea como Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, con fecha 07 de abril del 2022, el Ing. Raúl David Vásquez Vinatea presentó su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social;

Que, con proveído de Gerencia Municipal recaído en el Expediente Administrativo N° 2662-2022, Carta de renuncia presentada por el Ing. Raúl David Vásquez Vinatea, se solicita a la Unidad de Potencial Humano evaluar la encargatura de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales a la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social;

Que, de acuerdo con el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia;

Que, con Informe Técnico N° 002-2022-MPHy/06.31. de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Potencial Humano, opina que, si es posible encargar la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, por necesidad institucional, encargatura que permitirá conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica;

Que, mediante Informe N° 0363-2022-MPHy/06.30., de fecha 12 de abril del 2022, el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, precisa que la Gerencia Municipal, designe mediante acto resolutivo o memorándum la encargatura de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, se ha delegado atribuciones al Gerente Municipal, así como la de Autorizar el cese de los servidores municipales de carrera, así como la contratación y cese de servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza, igual o superior al Nivel F-2, de acuerdo al marco jurídico vigente;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021, se adicionó el numeral 43-A al articulo primero de la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, en los siguientes términos: "43-A Designar a los Jefes de Unidad y Jefes de Oficina de todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Aceptar las renuncias que pudieran formular los mismos y/o cesarlos en sus funciones, según corresponda";

Estando a la delegación de facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la delegación de sus facultades, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021 e incorporado con Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. **RAÚL DAVID VÁSQUEZ VINATEA,** al cargo de Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con efectividad hasta el 07 de abril del 2022; consecuentemente déjese sin efecto legal, la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2022/MPHy, de fecha 06 de abril del 2022.

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

GAF MPH-Caraz V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Municipalidad Provincial de Huaylas a la Ing. **RUTH BERIK GUTIÉRREZ TEODOR** - Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, por necesidad institucional, encargatura que permitirá conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, hasta la designación del empleado de confianza que cubrirá la plaza de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE, a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL